

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-159-2019

FOLIO: 00885619

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Cd. Reynosa, Tamps. a 04 de diciembre del 2019

C. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **08 de noviembre del 2019** que a la letra dice:

- 1. Necesito los nombres y puestos de las personas que representan actualmente en el consejo de COMAPA y la fecha que comenzaron siendo parte del consejo.**
- 2. Necesito los nombres y puestos de las personas que desde el 2007 al 2019, representaron, al consejo de comapa y las fechas que iniciaron siendo parte del consejo.**
- 3. Tambien necesito los nombres de los gerentes generales, comerciales y tecnico operativo de COMAPA y las fechas que comenzaron en dichos puestos; la lista incluya desde el 2007 al 2019 .**
- 4. Tambien solicito los nombres de los comisarios de COMAPA desde el 2007 a la fecha actual; por favor incluya las fechas que fungieron en el puesto.**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 141 PARRAFO 1 (UNO) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LE INFORMO QUE SU SOLICITUD NO CUENTA CON SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACION O DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DE LOS PUNTOS 1 Y 2. NOTA: IMPORTANTE ACLARAR DE QUE COMITE NECESITA LA INFORMACIÓN.

CON LA PRESENTE QUEDA APERCIBIDO DE QUE SI NO ATIENDE LA PREVENCIÓN DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE, LA SOLICITUD SE TENDRA POR NO PRESENTADA, DE ACUERDO AL ARTICULO 142 PARRAFO 1 (UNO) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



Cd. Reynosa, Tam. A 27 de Noviembre de 2019
Área: Coordinación de Recursos
Humanos y Nóminas
Oficio: CRHN 1146/2019
Asunto: El que se indica.

**LIC. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA
COORDINADOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

En atención al oficio No. UT/226/2019 en donde solicita información requerida por un ciudadano referente a la solicitud de *los nombres de los gerentes generales, comerciales y técnico operativo de COMAPA y las fechas que comenzaron en dichos puestos; la lista incluya desde el 2007 al 2019; también los nombres de los comisarios de COMAPA desde el 2007 a la fecha actual; por favor incluya las fechas que fungieron en el puesto;* al respecto me permito informar lo siguiente.

A continuación se mencionan los nombres de los Gerentes Generales, Gerentes Comerciales, y Gerentes Técnico y Operativo con las fechas en que iniciaron en dicho cargo, de los años del 2014 al 2019; así como también los nombres de los Comisarios con las fechas del periodo que fungieron en dicho cargo de los años del 2014 a la fecha actual.

	Años en el cargo:	Fecha de Inicio:
Gerente General		
Gómez Villarreal Serafín	2014,2015,2016	09-diciembre-2011
García Guerrero Juan (Encargado del Despacho)	2016,2017	03-octubre-2016
González Meza Néstor Domingo	2017,2018,2019	17-marzo-2017
Moreno Ibarra Jesús Ma.	2019	07-febrero-2019
Gerente Comercial		
Jiménez Cárdenas Raúl Arnoldo	2014,2015,2016	27-noviembre-2013
Herrera Martínez Fernando	2016,2017,2018,2019	03-octubre-2016
Gerente Técnico y Operativo		
Chiw Vega Felipe de Jesús	2014,2015,2016	14-noviembre-2011
Sevilla Ortiz Humberto	2016,2017	03-octubre-2016
Herrera Bustamante Jorge Rafael	2017,2018,2019	21-marzo-2017

Handwritten signature and date: 10:35 am





Comisario	Años en el cargo:	Fecha de Inicio: Del:	Fecha de Término: Al:
Garza Gómez Vicente Hugo	2014,2015,2016	01-octubre-2013	00-febrero-2016
Chapa Villarreal Ricardo	2016,2017,2018,2019	09-marzo-2016	Fecha actual

Sobre la información solicitada por el ciudadano sobre los años del 2007 al 2013, es menester aclarar que conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, en su dispositivo 10, solamente obliga a éste Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, a conservar los últimos 5 años de la información que genera, por lo cual es imposible atender a la petición por los periodos referidos.

Sin más por el momento, y agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.P.A. RIGOBERTO GUTIERREZ IBARRA
GERENTE ADMINISTRATIVO

ATENTAMENTE

LIC. PAMELA ALEJANDRA GARZA GARZA
COORDINADORA DE RECURSOS
HUMANOS Y NOMINAS

c.c.p. Lic. Jesús Ma. Moreno Ibarra. Gerente General.
c.c.p. Lic. Ricardo Chapa Villarreal. Comisario.
c.c.p. L.A.E. Martín Morga Martínez. Secretario Técnico.
c.c.p. Archivo.

RGI/PAGG/asgr



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
REYNOSA, TAMAULIPAS
CUADRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA (043/2019)**

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas; a lunes, 02 de diciembre del año 2019; en las instalaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de Reynosa, Tamaulipas, ubicadas en la calle Río Purificación y José de Escandón S/N, col. Longoria, se reunió el Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, con base en los requerimientos y facultades legales estipuladas en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Encontrándose presentes los siguientes:

C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA, Presidente del Comité de Transparencia;
C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ, Secretario del Comité de Transparencia; y C. RICARDO CHAPA VILLARREAL, Miembro del Comité de Transparencia.

Declarada la **existencia de quórum**, el siguiente **orden del día fue aprobado** por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Dictaminación de la **"DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA"** respecto a la solicitud de información pública SI-159-2019, foliada 00885619 por la Plataforma Nacional de Transparencia. Donde solicitan:

3. También necesito los nombres de los gerentes generales, comerciales y



tecnico operativo de COMAPA y las fechas que comenzaron en dichos puestos; la lista incluye desde el 2007 al 2019.

4. Tambien solicito los nombres de los comisarios de COMAPA desde el 2007 a la fecha actual; por favor incluya las fechas que fungieron en el puesto.

Asuntos generales

III. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMINACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA SI-159-2019

La propuesta de la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA**, formulada por la Gerencia Administrativa, a la Solicitud de Información Pública SI-159-2019, foliada 00885619 por la Plataforma Nacional de Transparencia fue sometida a análisis ante los integrantes del Comité de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas. Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité estimaron que la propuesta de la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de los puntos 3 y 4, se encuentra apegada a derecho, en virtud de que este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, no tiene en sus archivos registro alguno de la información solicitada de los años 2007 al 2013. Todo esto conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, en su artículo 10, y en base al artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO 10.-Solamente obliga a éste Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, a conservar los últimos 5 años de la información que genera.

C. Prof. Nemesio

ARTÍCULO 145. - La Unidad de Transparencia deberá garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, **con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.**

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta presentada por la Gerencia Administrativa de la COMAPA de Reynosa; resolviendo su **APROBACIÓN UNÁNIME.**

Por tal motivo, la resolución de este Comité de Transparencia queda plasmada en el documento "Resolución del Comité de Transparencia Número 043/2019"; el cual será anexado al final de la presente acta.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia declara concluida la presente sesión siendo las 15:30 horas del día 02 de diciembre del año 2019, firmando al margen y alcalce de los que en ella intervinieron.

Cristina Durán

[Signature]



Ciro A. Ibarra Zapata

C. CIRO ANDRÉS IBARRA ZAPATA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Crisoforo Cuecuecha Rodriguez

C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ricardo Chapa Villarreal

C. RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
REYNOSA, TAMAULIPAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 043/2019**

Esta RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 043/2019 emana de las actividades realizadas por dicho Comité durante la Sesión Ordinaria 043/2019; donde se analizó la propuesta emitida por la Gerencia Administrativa en torno a la Solicitud de Información Pública SI-159-2019, foliada 00885619 por la Plataforma Nacional de Transparencia.

La presente resolución ha sido emitida tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el **08 de noviembre** del dos mil diecinueve, el C. [REDACTED] [REDACTED] formulo solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de solicitud **SI-159-2019** con el folio **00885619**, por medio del cual requirió lo que a continuación se transcribe textualmente:

3. Tambien necesito los nombres de los gerentes generales, comerciales y tecnico operativo de COMAPA y las fechas que comenzaron en dichos puestos; la lista incluya desde el 2007 al 2019

4. Tambien solicito los nombres de los comisarios de COMAPA desde el 2007 a la fecha actual; por favor incluya las fechas que fungieron en el puesto.

Derivado de la presente situación que guarda el expediente, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:



CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas que integran el organismo, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. - Que el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas, determina cuando la información deba ser clasificada, el Comité de Transparencia, expedirá una resolución que confirme la clasificación de la información.

TERCERO. - Que en su oficio CRHN 1146/2019, la Gerencia Administrativa de este Organismo descentralizado, determinó que lo requerido a través de la solicitud de información SI-159-2019, con número de folio 00885619, donde solicita:

3. También necesito los nombres de los gerentes generales, comerciales y técnico operativo de COMAPA y las fechas que comenzaron en dichos puestos; la lista incluya desde el 2007 al 2019

4. También solicito los nombres de los comisarios de COMAPA desde el 2007 a la fecha actual; por favor incluya las fechas que fungieron en el puesto.



Para lo cual la Gerencia Administrativa, en su oficio CRHN 1146/2019, realizó la fundamentación y motivación siguiente:

En atención al oficio UT/226/2019 en donde solicita información requerida por un ciudadano referente a la solicitud de los nombres de los gerentes generales, comerciales y técnico operativo de COMAPA y las fechas que comenzaron en dichos puestos; la lista incluya desde el 2007 a la fecha actual; por favor incluya las fechas que fungieron en el puesto; al respecto me permito informar lo siguiente:

A continuación se mencionan los nombres de los Gerentes General, Comercial y Técnico Operativo, con las fechas en que iniciaron en dicho cargo, de los años del 2014 al 2019; así como también los nombres de los Comisarios con fechas del período que fungieron en dicho cargo de los años del 2014 a la fecha actual. Sobre la información solicitada por el ciudadano sobre los años del **2007 al 2013**, es menester aclarar que conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, en su dispositivo 10, solamente obliga a éste Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, a conservar los últimos 5 años de la información que genera, por lo cual es imposible atender a la petición por los períodos referidos.

Que A. Hernandez

CUARTO: En relación a lo anterior, se estima que es correcto el actuar de la Gerencia Administrativa, **al determinar como inexistencia**, de la información requerida de los años 2007 al 2013, mediante la solicitud de información SI-159-2019 con número de folio 00885619.

En consecuencia en la parte resolutive de este fallo, **se confirma** el contenido de los oficios CRHN 1146/2019, quedando debidamente fundado y motivado por cuanto hace a la información antes referida.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las

resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet de la COMAPA de Reynosa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quién le represente, tal como lo impone el artículo 3, fracción XXXVI; fracción 111, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

RESUELVE

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** la determinación de la "DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA" de la información planteada por la Gerencia Administrativa, según lo dispuesto en el considerando CUARTO.

SEGUNDO. - Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.



C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRNASPARENCIA

C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.